

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Administración General y Defensa Nacional

# **Informe Final**

## **Fondo Nacional de Salud.**

---



Fecha: 4 de noviembre de 2009  
N° Informe: 105/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

DAA. N° 1.105 /2009

REF.: 200.515/2009

Remite Informe Final N° 105 de 2009, sobre auditoría efectuada a los recursos transferidos por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en el Fondo Nacional de Salud.

SANTIAGO, 04. NOV 09 \*061255

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 105 de 2009, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
DIRECTOR NACIONAL  
DEL FONDO NACIONAL DE SALUD  
P R E S E N T E

RIF  
ANTECED

FOR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
Patricia Arrigunaga Villota  
MEDICAL SUPERVISOR  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

INFORME FINAL N°105 DE 2009 SOBRE  
AUDITORÍA EFECTUADA A LOS RECURSOS  
TRANSFERIDOS POR EL CONACE AL FONDO  
NACIONAL DE SALUD, FONASA.

---

SANTIAGO, - 4 NOV. 2009

En cumplimiento del plan anual de fiscalización esta Contraloría General procedió a efectuar una auditoría en el Fondo Nacional de Salud, FONASA, a los recursos transferidos en el año 2008, por el Ministerio del Interior a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, para la ejecución de los programas " Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas" (Programa Población General) y "Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de la Ley con Consumo Problemático de Alcohol – Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental" (Programa Infractores).

#### **OBJETIVO**

El trabajo tuvo por finalidad verificar que los recursos transferidos por el CONACE para la ejecución de los referidos programas se hayan ejecutado conforme a las normas legales y reglamentarias que le son aplicables, como asimismo, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad de los gastos.

#### **METODOLOGÍA**

La auditoría se desarrolló de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador, incluyendo, por lo tanto, una evaluación de control interno, el análisis de los registros y documentos, como la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios en las circunstancias.

A LA SEÑORITA  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE



Contralor General  
de la República

Handwritten signature/initials.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

## **UNIVERSO Y MUESTRA**

El total de los fondos transferidos por el CONACE al FONASA durante el año 2008, para los fines señalados, ascendió a la suma de \$11.507.612.621, de los cuales, \$5.626.242.410 corresponden al financiamiento del Programa Población General y \$5.881.370.211 al Programa Infractores. De estos recursos se ejecutaron \$5.599.419.559 en el primer programa y \$5.833.415.624 en el segundo.

Para efectos del examen, se seleccionó una muestra aleatoria de los pagos efectuados en el Programa Población General por un total de \$1.910.523.140 y en el Programa Infractores por un monto de \$2.467.435.094, equivalentes al 34% y 42% del total de los gastos efectuados en cada programa, respectivamente.

## **ANTECEDENTES GENERALES**

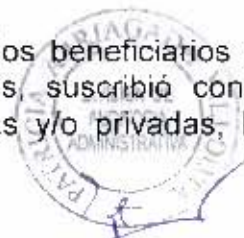
Los recursos para el desarrollo de los citados programas, contemplados en el Programa 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, fueron transferidos de conformidad con los decretos exentos N°s 238 y 465 de los años 2006 y 2007 respectivamente, de dicho Ministerio, en virtud de los cuales se suscribieron convenios de Colaboración Financiera entre dicha cartera de Estado, el Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud y el Servicio Nacional de Menores.

Para la implementación y ejecución de los programas, el Ministerio del Interior solicitó la colaboración, asesoría técnica y profesional al FONASA, para los efectos de encomendarle la administración y distribución de los recursos presupuestarios asignados al Ministerio del Interior, a través del CONACE.

El Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas tiene como objetivo apoyar el desarrollo de los planes y programas que en materia de rehabilitación y tratamiento de personas afectadas por el consumo de drogas y de sustancias psicotrópicas, correspondan a las políticas definidas en dicha materia por el Ministerio de Salud, y se rige por las normas técnicas estipuladas en los Protocolos Operativos correspondientes.

Por su parte, el Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol – Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental, tiene por finalidad facilitar el acceso, oportunidad, cobertura y calidad de la atención de los adolescentes, a los cuales se les haya aplicado por el juez como sanción accesoria, el someterse a tratamientos de rehabilitación por adicción al alcohol o a las drogas.

Para la atención de los beneficiarios de ambos programas, FONASA en cumplimiento de sus funciones, suscribió convenios de compra de servicios directamente con entidades públicas y/o privadas, las cuales





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

otorgan los planes de tratamiento y rehabilitación comprometidos. Al respecto, se estableció que dicha entidad celebró 85 convenios para la ejecución del Programa de Población General y 48 para el Programa de Infractores, durante el período examinado.

## RESULTADO DEL EXAMEN

Los resultados del examen dieron origen al Preinforme de Observaciones N°105 de 2009, que fue puesto en conocimiento del Director Nacional del FONASA, mediante Oficio N°32.892 de 2009, dándose respuesta por ORD. 2C/N° 2823 del año en curso, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración del siguiente Informe Final.

### I.- CONTROL INTERNO

En lo concerniente a la evaluación de los procedimientos de control interno, se observaron las siguientes debilidades:

a) Los ingresos y gastos realizados por el FONASA, se manejan a través del Departamento de Contabilidad en forma extracontable mediante planillas excel, por cuanto el SIGFE no entrega esta información por cada programa.

Al respecto, el Servicio manifiesta, que la "Sección Contabilidad de FONASA consultó a los encargados del proyecto SIGFE de la Dirección de Presupuestos, la posibilidad de crear una carpeta para la aplicación CONACE. La respuesta fue que para el año 2009 ya no es posible crear esta separación, ya que existen movimientos contables efectuados a la fecha en esa cuenta. Sin embargo, don Juan Cavallo G., del Proyecto SIGFE de la Dirección de Presupuesto informa que se hará efectivo este cambio de configuración financiera contable para el año 2010".

La situación antes planteada será verificada, en la próxima fiscalización al Servicio.

b) Devolución de saldos pendientes de rendición con fecha 9 de enero de 2009, por un monto de \$75.240.403, suma que supera el valor adeudado en \$462.965. Esta diferencia, que se originó por la contabilización errónea de un ingreso en la cuenta de "Administración de Fondos de CONACE", en lugar de registrarla como ingreso presupuestario de FONASA, fue regularizada posteriormente, mediante la devolución por parte del CONACE al FONASA, de los fondos mencionados.

Sobre la materia, el Servicio adjuntó los antecedentes que acreditan que la regularización de la diferencia antes señalada, se efectuó en los Estados Financieros de FONASA, con anterioridad a la presente auditoría.

Conforme a los antecedentes acompañados se levanta la observación formulada.

*Stt*  
*car*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

**II.- EXAMEN DE CUENTAS**

a) Las validaciones efectuadas por el FONASA respecto de los RUT identificados en las planillas del Programa de Población General y los cruce de información, permitieron verificar la existencia de RUT repetidos en distintas entidades y en un mismo período, procesos que en algunas oportunidades se realizaron en fecha posterior al pago de la factura.

El FONASA señala al respecto, que continuamente se está elaborando y haciendo mejoras al procedimiento de validación, ajuste y posterior pago de las facturas a sus prestadores, con el fin de cumplir con lo establecido en el Protocolo vigente. Agrega, que el procedimiento actual depende principalmente de la gestión que compete al Subdepartamento de informática, el que realiza la validación de los registros de actividad rutificados, los que deben ser cruzados con la Bases de Beneficiarios FONASA, a través de una aplicación específica.

Enseguida, manifiesta que adicionalmente a la validación de la condición de beneficiario antes descrita, el Subdepartamento de Intermediación de Compras y los Subdepartamentos de Gestión Comercial de cada Dirección Regional de FONASA deben efectuar la validación de la actividad realizada, a partir de cruces de los registros a nivel nacional, con el objeto de eliminar duplicidades y otros eventuales errores.

Los procedimientos antes descritos serán verificados en una próxima visita a la entidad.

b) De acuerdo con lo señalado en el Reglamento Operativo del convenio de Colaboración Financiera suscrito entre el CONACE y FONASA, corresponde a este último realizar un Proceso de Liquidación que está referido a los criterios que el Ministerio del Interior utiliza, a través de la Secretaría Ejecutiva de ambas entidades, para cerrar el período de ejecución anual de cada Programa. Dichos criterios consideran un análisis de lo ejecutado por cada entidad versus el plan de tratamiento y rehabilitación convenido.

Al respecto, cabe mencionar que a la fecha de la presente auditoría, el FONASA no había concluido el Proceso de Liquidación del año 2008.

Sobre este punto, la entidad informó que la demora en finalizar el proceso de liquidación 2008, se debió a que se consideró necesario realizar previamente una nueva revisión a los consolidados de registro de la actividad realizada en el año 2008, dado que a esa fecha ya se habían detectado algunos errores. Por tal razón, se efectuaron nuevos cruces que permitieron corregir y, si bien se encontraron duplicidades de RUT en un mismo mes, se verificó que éstas correspondían a pacientes derivados de un plan a otro y de un centro a otro, siendo estas derivaciones clínicamente respaldadas y ajustadas a la normativa del programa.

Por lo anteriormente expuesto se levanta la observación formulada.

c) En cuanto a las prestaciones pendientes de ejecutar según liquidaciones de pagos efectuados por FONASA al 31 de diciembre de 2008, por un total de \$411.824.714, el Servicio manifestó que de acuerdo con lo



Handwritten initials and signature in blue ink.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

establecido en el Protocolo Operativo del Convenio Marco, todo prestador que presente deuda de actividad durante un año, deberá cubrirla con actividad en el año siguiente, teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2009. Mensualmente, FONASA evalúa el cumplimiento de la actividad, tanto del compromiso del año como el pago de la deuda acumulada al año anterior.

Los pagos efectuados de conformidad con el procedimiento antes descrito serán verificados en una próxima visita a la entidad.

d) En el examen efectuado a la documentación que respalda los pagos realizados a la Corporación Servicio Paz y Justicia y al Hogar de Cristo a través de la modalidad "cobertura solidaria", se comprobó que dichas entidades mantienen una deuda por actividades no ejecutadas de \$2.636.820 y \$2.992.710, respectivamente, pagadas en exceso por el FONASA.

Sobre el particular, el Servicio señala que "en consideración a que el CONACE debe cerrar su año presupuestario el día 31 de diciembre respectivo, incorporando la rendición de fondos de los convenios entre CONACE y FONASA, se hizo imprescindible que esta institución realizara al 15 de diciembre, un cierre anticipado del año".

Agrega que, "ello implica disponer de la mitad del tiempo que mensualmente se tiene para efectuar las validaciones a los registros de actividad y consecuente pago, por tal razón se consideró necesario incorporar al programa un proceso de liquidación, que iba a realizarse en los primeros meses del año 2009. Este procedimiento debió ser postergado debido a que en la misma fecha se realizó la gestión de renovación y/o suscripción de nuevos convenios, todo lo cual hizo que la liquidación del año 2008 sólo se pudiese realizar en el mes de junio de 2009".

Luego, indica que "a la fecha, se está en proceso de informar oficialmente a los prestadores de las conclusiones de este proceso. El presente año no ocurrirá este desfase, dado que, entre el FONASA y el CONACE se está planificando las medidas a adoptar para evitarlo".

Las situaciones antes planteadas, serán validadas en una próxima visita al Servicio.

## **CONCLUSIONES**

En la auditoría realizada al "Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas" y al "Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol - Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental", cabe concluir, en términos generales, que éstos se han ejecutado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.

En cuanto a las observaciones determinadas en el examen, el Servicio ha aportado antecedentes y enunciado medidas que permiten salvarlas. No obstante, es necesario que a futuro se adopten las medidas pertinentes que contemplen, a lo menos, las siguientes acciones:

*Handwritten signature in blue ink.*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

1.- Implementar en el SIGFE, para el año 2010, la separación que permita obtener información diferenciada, respecto de los ingresos y de los gastos, por cada tipo de Programa.

2.- Aplicar oportunamente, previo al pago de las prestaciones, mecanismos de validación de los Rut de los beneficiarios.

3.- Incorporar medidas de control que eviten el pago en exceso de prestaciones a las instituciones colaboradoras.

*ct*

Saluda atentamente a Ud.,

ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
CARMEN CARMONA RÍOS  
SUBJEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Administración General y Defensa Nacional

